INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 49 DE 2026

Informe correspondiente al periodo entre el **26/02/2026 y el 25/03/2026**
Fecha de elaboración: **26/03/2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Nombre del contratista	**DARLY ZULEY DIAZ LATORRE**
No. de identificación	**1.016.064.963**
Objeto	BRINDAR APOYO PROFESIONAL PARA OBSERVAR, ANALIZAR Y EVALUAR CONTENIDOS AUDIOVISUALES CON EL FIN DE GENERAR INFORMES Y REPORTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS DE DICHOS CONTENIDOS RESPECTO DEL PLURALISMO E IMPARCIALIDAD INFORMATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CONTEMPLADOS DENTRO DE LA AGENDA REGULATORIA Y EL PLAN DE ACCIÓN 2026.
FORMA DE PAGO	LA COMISIÓN PAGARÁ EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN MENSUALIDADES CADA UNA POR VALOR DE SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIENTE MIL PESOS M/CTE ($6.137.000), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR, PREVIA ENTREGA DEL INFORME Y SU RESPECTIVA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ PROPORCIONAL AL TIEMPO DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO. CADA PAGO CORRESPONDERÁ A LA REAL Y EFECTIVA PRESTACIÓN DEL SERVICIO BASADO EN MESES DE TREINTA (30) DÍAS.
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 10 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE GARANTÍA E INICIO DE LA COBERTURA A LA ARL.
FECHA DE INICIO	26 DE ENERO DE 2026
OTROSÍ – PRÓRROGA EN PLAZO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR INICIAL	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.
ADICIÓN/REDUCCIÓN EN VALOR	N/A
VALOR TOTAL	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.

2. PÓLIZA CONVENIO/CONTRATO

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
11-46-101098378	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$4.000.000	19/01/2026	26/03/2027

3. CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

3.1 ASPECTOS FINANCIEROS – SITUACIÓN ACTUAL

EL SUPERVISOR certifica que el CONTRATISTA acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos laborales.

EJECUCIÓN FINANCIERA

VALOR EJECUTADO (A LA FECHA DE ESTE INFORME)	$4.000.000
VALOR CERTIFICADO CON ESTE INFORME	$4.000.000
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$32.000.000
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CON ESTE INFORME	20%

3.2 ASPECTOS TÉCNICOS – SITUACIÓN ACTUAL

Comprende el control y seguimiento de todas las tareas y labores correspondientes a la ejecución del contrato, el cumplimiento de los estándares de oportunidad y calidad contenidos en el mismo y en los estudios previos, fichas o anexos técnicos, invitación, convocatoria, así como en los pliegos de condiciones:

Criterios de evaluación / Resultado	**Deficiente:** No cumple con los requerimientos y objetivos esperados	**Aceptable:** Satisface de manera adecuada los requerimientos de la Entidad.	**Bueno:** Satisface con buenos resultados los requerimientos de la Entidad.	**Muy bueno:** Satisface con calidad yendo más allá en el resultado de los requerimientos de la Entidad
Oportunidad: Entrega de trabajo en el tiempo requerido de acuerdo con las necesidades y requerimientos establecidos.				**X**
Calidad: Obtención de los resultados esperados y la satisfacción de las necesidades.				**X**

3.3. ASPECTOS JURÍDICOS

Comprende las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

¿Se solicitaron informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual?

SI	NO	¿Cuáles?
	X	

En lo correspondiente a lo corrido del 26 de febrero al 25 de marzo de 2026 el contratista ha cumplido con las siguientes obligaciones derivadas del contrato:

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas	Producto entregado	Coordinación
Obligación 1: Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a los contenidos, a partir de los instrumentos de revisión y observación que suministre la CRC, respecto de la garantía del pluralismo y la imparcialidad informativos y la protección de niños, niñas y adolescentes, según corresponda.	***Verificación de contenido observado*** Toda la observación se realizó conforme a las guías y pautas establecidas por el área de Vigilancia y Control, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la normativa vigente. En términos generales, los contenidos observados de RTVC cumplen con dicha normativa; no obstante, se identifican oportunidades de mejora que permitirían fortalecer los estándares de calidad y la precisión en la comunicación con las audiencias.	Carpeta Obligación 1: Obligación 1	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria
Obligación 2: Observar y analizar los contenidos que le sean asignados a partir del diligenciamiento de los instrumentos o fichas de revisión que se generen para tal fin, haciendo un análisis objetivo, sistemático y conforme a los criterios establecidos por la Entidad.	***Observación y análisis de contenidos RTVC*** Se llevó a cabo la observación de cuatro episodios de la emisión central de RTVC Noticias, correspondientes a los días 4, 5, 7 y 10 de febrero, así como de la emisión del 6 de febrero de Noticias Caracol. Este ejercicio se planteó como un piloto con el propósito de evaluar la metodología y las fichas de análisis diseñadas. Entre los principales hallazgos, se destaca la diferenciación en la duración de las emisiones: RTVC Noticias presenta una duración aproximada de una hora y cinco minutos, que se extiende hasta dos horas los lunes, en contraste con las emisiones de Noticias RCN y Noticias Caracol, cuya duración máxima es de alrededor de 40 minutos. Asimismo, se identificaron diferencias en la línea editorial y en los contenidos, los cuales responden a características particulares de cada medio.	Carpeta Obligación 2: Obligación 2	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria

Obligación 3: Elaborar informes, reportes o registros claros, veraces sobre los hallazgos derivados de la observación de contenidos, de manera oportuna, conforme a los formatos y plazos establecidos.	***Diseño y escritura de informe sobre resultados observación piloto*** Posterior a la observación, se diseñó un informe de presentación de resultados del ejercicio piloto. En este proceso, se tabularon los datos correspondientes a los tres noticieros y se inició el análisis de los hallazgos a partir de los promedios obtenidos por cada uno. Asimismo, se realizó una evaluación por cada uno de los cinco criterios definidos, así como un promedio general por nota. Adicionalmente, se incorporaron otros ejes de análisis, como la recurrencia de los personajes mencionados, las fuentes utilizadas y los recursos narrativos empleados. Como herramientas de visualización, se utilizaron gráficas generadas en Tableau. Finalmente, se consolidaron las conclusiones y los principales aprendizajes del ejercicio.	Carpeta Obligación Obligación 3: Obligación 3	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria
Obligación 4: Clasificar y catalogar los contenidos según criterios establecidos (canal, temática, formato, duración, franja horaria, fuentes, entre otros).	***Clasificación de contenidos RTVC: primer piloto*** A partir de la muestra previamente observada, se realizó la clasificación de aproximadamente 90 noticias de diversa índole (política, económica, regional, internacional, salud, ambiental, entre otras). Este proceso se llevó a cabo mediante una escala de Likert, estructurada a partir de descriptores y preguntas orientadoras. En este marco, se evaluaron cinco criterios: diversidad de fuentes, equilibrio en el cubrimiento, tratamiento del lenguaje, contextualización y diferenciación entre opinión e información. Adicionalmente, se clasificaron las fuentes utilizadas, las temáticas abordadas, la tematización, los recursos hipoacúsicos, la diversidad geográfica y la presencia de actores políticos y sus campañas. Cada ficha diligenciada contiene la clasificación correspondiente a cada nota analizada.	Carpeta Obligación Obligación 4: Obligación 4	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria
Obligación 5: Apoyar a la Sesión de Contenidos Audiovisuales en el análisis de información sobre contenidos, datos y reportes de información con el objetivo de generar estrategias de difusión y de acciones pedagógicas	***Revisión y análisis de contenido observado caso RTVC.*** Por cada nota observada se llevó a cabo un ejercicio de vigilancia del cumplimiento normativo y de los estándares de calidad del medio. En el caso de RTVC, se identificó un nivel de desempeño intermedio, destacándose un esfuerzo constante por cumplir con los criterios de pluralidad e imparcialidad en cada pieza informativa. En este sentido, se evidencia diversidad de fuentes, así como el uso de distintos recursos	Carpeta Obligación 5: Obligación 5	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria

	narrativos, tales como textos, puestas en escena y testimonios. Asimismo, se observa una amplia cobertura de la población, que es consultada de manera recurrente en las notas. No obstante, se identifican oportunidades de mejora en aspectos relacionados con el lenguaje y la posicionalidad, cuya optimización contribuiría a lograr contenidos más equilibrados para las audiencias.		
Obligación 6: Comunicar oportunamente cualquier incidencia, irregularidad o posible incumplimiento detectado durante la observación de contenidos.	Durante los días del 25 de febrero al 25 de marzo no hubo ningún incidente en la observación de contenidos.	NA	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria
Obligación 7: Abstenerse de modificar, intervenir o influir directa o indirectamente en los contenidos observados y analizados.	Durante los días del 25 de febrero al 25 de marzo no se interfirió en ningún contenido.	NA	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria
Obligación 8: Cumplir con los lineamientos, políticas y procedimientos internos definidos por la CRC para el desarrollo de sus actividades.	***Seguimiento de lineamientos en la observación*** En atención a las pautas establecidas y a las inducciones brindadas desde el inicio del proceso, la observación se realizó con el propósito de verificar el cumplimiento integral de los lineamientos definidos.	Carpeta obligación 8: Obligación 8	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria

3.4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Comprende el control de los recursos y el manejo de las comunicaciones en el ejercicio de la función de supervisión e interventoría.

El supervisor deberá relacionar las actas que se hayan suscrito durante el periodo reportado.

¿Se suscribieron actas durante este periodo? SI/NO	**¿Cuáles?**	**ENLACE**
NO	NO APLICA	NO APLICA

El supervisor debe asegurarse que la información relativa a la ejecución del contrato se encuentre en el expediente electrónico dispuesto en los servidores de la CRC y en las plataformas dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente (SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano).

¿Se encuentran publicados en la plataforma SECOP II/TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, todos los informes de supervisión, actas, productos entregables y demás documentos de la ejecución contractual? SI/NO	**¿Cuáles?**	**ENLACE**
SI	- Informe de actividades - Planilla de pagos de seguridad social. - Cuenta de Cobro - Informe de supervisión	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8977700&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

3.5. ASPECTOS AMBIENTALES

NO APLICA

Observaciones Adicionales:

_____

Se requiere entrega de activos fijos por parte del contratista:

SI (Reporte a SAS inventarios) ☐ NO ☒ X

Aprobación de la factura o cuenta de cobro por parte del supervisor en:

Plataforma SIIF:

SI ☐ N/A ☒ X

Plataforma SECOP II:

SI ☒ X N/A ☐

Plataforma Tienda virtual:

SI ☐ N/A ☒ X

El informe relativo a las actividades antes relacionadas se encuentra disponible en la ruta I:\CONTRATOS 2026 \ CTO 49 -2026 DARLY DIAZ.

En consecuencia, procede el pago de la cuenta de cobro No. 2, del 26 de marzo de 2026, por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000), correspondiente al pago No. 2.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.

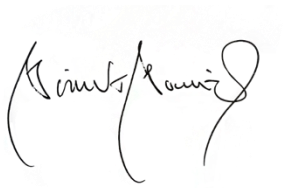

RICARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE GESTIÓN AUDIOVISUAL
Y PEDAGOGIA REGULATORIA
SUPERVISOR